

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LATERALSPORTS CIA. LTDA.

QUE OTORGA: SEBASTIAN GUILLERMO ANGULO TAMAYO

A FAVOR DE: GONZALO XAVIER POZO CRESPO.

CUANTIA: \$ 52,00

DI: 3, COPIAS

ESCRITURA NO. 2015-17-01-02-P-172

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes nueve de enero del año dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor Sebastian Guillermo Angulo Tamayo, de estado civil soltero por sus propios derechos y por otra parte el señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo de estado civil casado. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTES, el señor Sebastian Guillermo Angulo Tamayo de estado civil soltero, por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES: Dos Punto Uno.-** La compañía LATERALSPORTS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el quince de noviembre de dos mil doce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito veinticinco de enero del año dos mil trece. La compañía cuenta con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00). **Dos Punto Dos.-** La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía reunida el día diez de julio del dos mil catorce resolvió autorizar a sus socios la cesión de participaciones sociales, a favor del señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante **TERCERA.-** Con los antecedentes arriba expuestos, EL CEDENTE el señor Sebastian Guillermo Angulo Tamayo ceden sus participaciones sociales a favor del señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo de acuerdo al siguiente detalle: **Tres Punto Uno.-** El señor Sebastian Guillermo Angulo Tamayo (52) cincuenta y dos participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor del señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo. **CUARTA: PRECIO.-** En virtud de esta cesión de participaciones, el CESIONARIO paga de contado y en este mismo acto a los CEDENTES la suma correspondiente al valor nominal de las participaciones sociales que adquiere, habiéndose pagado al señor Sebastian Guillermo Angulo Tamayo la suma de cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 52,00); Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial. **QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.-** En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizaron las anotaciones respectivas en el Libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
José Alberto Nobrega Littuma	USD \$168,00	168
Gonzalo Xavier Pozo Crespo	USD \$ 232,00	232
TOTAL	USD \$ 400,00	400

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes de la presente escritura: a) Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, b) Cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señora Notaria se servirá agregar la demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. (firma), doctora Sofía Mejía Berrones portadora de la matrícula profesional número once mil novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SEBASTIAN GUILLERMO ANGULO TAMAYO

CC 1711281137

GONZALO XAVIER POZO CRESPO

CC. 1703131647

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA
LATERALSPORTS CIA. LTDA.**

En Quito, a los 10 días del mes de Julio de 2014, en la Av. Naciones Unidas y calle Japón, en el edificio Banco Bolivariano, noveno piso, oficina 902 de esta ciudad de Quito, siendo las 11H00, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía LATERALSPORTS CIA. LTDA.

Preside la Junta el señor Juan Pablo Ribadeneira Rivera, por esta ocasión y actúa como Secretario José Alberto Nobrega Lituma, Presidente Ejecutivo de la compañía.

El presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
José Alberto Nobrega Lituma	USD \$168,00	168
Juan Pablo Ribadeneira Rivera	USD \$ 180,00	180
Sebastian Guillermo Angulo Tamayo	USD \$ 52,00	52
TOTAL	USD \$ 400,00	400

Encontrándose presente la totalidad de los socios, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. El Presidente propone a la junta tratar el siguiente orden del día:

- 1) Autorización al socio el señor Sebastián Guillermo Angulo Tamayo para que ceda 52 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo.

Los asistentes aprueban la propuesta del Presidente de la Junta y deciden tratar los puntos indicados.

- 1) **Autorización al socio el señor Sebastián Guillermo Angulo Tamayo para que ceda 52 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo.**

Toma la palabra el señor Sebastián Guillermo Angulo Tamayo quien indica que desea ceder 52 participaciones, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), de su propiedad a favor del señor Gonzalo

Xavier Pozo Crespo. La junta resuelve de forma unánime autorizar la cesión de 180 participaciones sociales de propiedad del señor Juan Pablo Ribadeneira Rivera en los términos indicados.

La junta al haber aprobado la cesión antes indicada, autoriza al Presidente Ejecutivo para que expida la certificación requerida a fin de que el interesado otorgue la respectiva escritura pública de cesión de participaciones. Efectuada la cesión en la forma anotada y de acuerdo con la cesión de participaciones aprobada en junta general celebrada el 10 de julio de 2014 a las 9:00 a.m.; el cuadro de integración de capital quedará como sigue:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
José Alberto Nobrega Littuma	USD \$168,00	168
Gonzalo Xavier Pozo Crespo	USD \$ 232,00	232
TOTAL	USD \$ 400,00	400

Siendo las 11h30, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta. Siendo las 12h00, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los señores socios.

JOSÉ ALBERTO NOBREGA LITTUMA
SOCIO - Secretario de la Junta

JUAN PABLO RIBADENEIRA RIVERA
SOCIO - Presidente de la Junta

SEBASTIÁN GUILLERMO ANGULO TAMAYO
SOCIO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... 2 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 09 ENE 2015

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

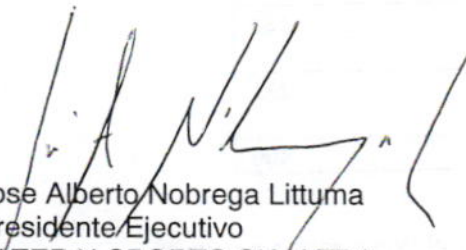




CERTIFICACION

JOSE ALBERTO NOBREGA LITTUMA, en mi calidad de Presidente Ejecutivo, y por tal Representante Legal de la compañía LATERALSPORTS CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios llevada a cabo el día 10 de Julio de 2014 se resolvió por unanimidad la cesión de 52 participaciones del socio: Sebastian Guillermo Angulo Tamayo , a favor de Gonzalo Xavier Pozo Crespo

Quito, a 11 de Julio de 2014



Jose Alberto Nobrega Littuma
Presidente Ejecutivo
LATERALSPORTS CIA. LTDA



Quito, 30 de Enero del 2013

Señor
JOSE ALBERTO NOBREGA LITTUMA
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de **LATERALSPORTS CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, resolvió designarle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por el período de cuatro años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Vicepresidente Ejecutivo.

LATERALSPORTS CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el 15 de Noviembre del 2012 ante el Notario Tercero del Cantón Quito doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Enero del 2013.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

Dr. Gerardo Castro Calvachi
Secretario Ad-Hoc

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **LATERALSPORTS CIA. LTDA.**, siendo mi nacionalidad ecuatoriana. Quito, 30 de Enero del 2013

JOSE ALBERTO NOBREGA LITTUMA
C.C. 170876466-5



Con esta fecha queda suscrito el presente documento
bajo el N° **2420** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **144**
15 FEB 2013
Quito, a
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre Lopez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que nie fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 08 ENE. 2015.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. **170876466-5**



CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NOBREGA LITTUMA
JOSE ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO **1981-02-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3433V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NOBREGA JARBAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LITTUMA KATTYA IVONNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-19


DIRECTOR GENERAL


OFICIA DEL CENSILADO


Dra. Paola Delgado Looor
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
170876466-5 013-0257

NOBREGA LITTUMA JOSE ALBERTO
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMEA QUITO TENNIS
DUPLICADO USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00268
4221723 20/01/2015 10:27:59



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171128113-7

ANGULO TAMAYO SEBASTIAN GUILLERMO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1997-03-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO





INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ESTUDIANTE

E234314412

ANGULO GUILLERMO JOSE
TAMAYO MARIA CRISTINA

QUITO
2013-10-23
2023-10-23

DIRECTOR GENERAL **PRINCIPAL DEL COLEGIO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

005
005 - 0144 **1711281137**

ANGULO TAMAYO SEBASTIAN GUILLERMO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
QUITO **RURIPAMBA** 1
CANTÓN **PARROQUIA** 1 **ZONA**


1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170313164-7



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
POZO CRESPO
GONZALO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-04-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CARIDAD
PORTILLA GONZALEZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POZO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO MONTALVO SARA ESTHELA MARY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-07-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-09

[Firma]

[Firma]

DIRECCIÓN GENERAL

FINA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

170313164-7 040 - 0206

POZO CRESPO GONZALO XAVIER

PICHINCHA

QUITO

MARISCAL SUCRE

LA FLORESTA

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261

3999562 2/08/2014 11:45:42

IMP. 100% 44

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que nie fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 09-ENE-2015

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LATERALSPORTS CIA. LTDA**, otorga **SEBASTIAN GUILLERMO ANGULO TAMAYO**, a favor de **GONZALO XAVIER POZO CRESPO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a nueve de enero del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA

TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **cesión de participaciones**, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Llor, el **09 de enero del 2015**, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la Compañía **LATERALSPORTS CIA. LTDA.**, celebrada el **quince de noviembre del dos mil doce**, ante Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a once de febrero del dos mil quince.



Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9654
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	235
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711281137	ANGULO TAMAYO SEBASTIAN GUILLERMO	Quito	CEDENTE	Soltero
1703131647	POZO CRESPO GONZALO XAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LATERALSPORTS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 52 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 369 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

ESPACIO
BLANCO

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

